

MEMORANDUM N° : 58026/2018
SANTIAGO, 17/10/2018

DE : DANIELA RAMOS FUENTES
INSTRUCTOR SECCIÓN EQUIPO JURÍDICO

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: TOMAR CONOCIMIENTO / TRAMITAR

MAT. : DERIVA ANTECEDENTES ASOCIADOS A PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

Con fecha 10 de agosto de 2018, don Anuar Gabriel Majluf Issa en representación de la empresa Club Palestino, presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol D-066-2018, el cual fue posteriormente ratificado mediante un escrito suscrito por Maurice Khamis Massu y don Sergio Majlif Magluf, recepcionado por esta Superintendencia con fecha 16 de octubre de 2018.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

DANIELA RAMOS FUENTES
INSTRUCTOR
SECCIÓN EQUIPO JURÍDICO